

En Dicha Coma acordado Recientemente en el Mes
de la Nueva de Navarra propia de Francisco Cle
mente: y Como era prohibido el abandono que han
hecho y hacen los Dueños de caperarias y las tablas
válidas y las puestas q. dicen las tiene dicha
Ciudad para que puedan valerse a dichos Meses los q.
no pueden ser tan absolutos Como los han gozado
de qual Siempre secan loven en alguna vagancia
u otro motivo que hoygan por suero p.ano, con la
dependencia y abandono Explicado que trae la
dicha Relacionada en perjuicio de la Coma publica
y Contra las Intenciones de esta Ciudad lo hace
preuena y a Su Coma Señor Governador Presidente
para que se tome la Dependencia que tengan por
Conveniente a fin de que aunque subsistan la
defensas q. sean con la limitacion de que
no citando en forma de auer y tengan pre
sion de estar en las tablas y otras cosas con respon
sabilidad formal las gerencias del Mes, y se
clarasen los perjuicios perjuicios que Expressa y se
Remiten en beneficio de dicha Coma Publica

